

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad Europea Miguel de Cervantes** solicita la modificación del **Máster Universitario en Dirección y en Administración de Empresas** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Apartado IV: Acceso y admisión de estudiantes

- En relación a los procedimientos de apoyo a los estudiantes, se han realizado correcciones de tipo ortográfico, así como recogido nuevas denominaciones para el COIE y la figura de tutor personal del MBA. Al actualizarse la información relativa a los servicios de la Universidad por cambio de denominación y nuevas funciones, aparece:

- El Servicio de Empleo y Prácticas en Empresa (SEPE) en lugar de Centro de Orientación y Empleo (COIE).

- La figura de Asesor personal en lugar de la de tutor personal.

Apartado V: Planificación de las enseñanzas

- Se modifica la distribución de créditos ECTS por tipo de materia:

- Las prácticas externas reducen su carga crediticia de 12 a 9 ECTS.
- La materia obligatoria de 5 ECTS que incluía Marketing y Comercial se transforma en dos asignaturas, Dirección Comercial y Marketing, siendo cada una de 4 ECTS, asumiendo esta materia los créditos resultantes de la reducción de la carga de las prácticas externas.
- La asignatura Marketing modifica su contenido, eliminando temas comerciales. Se han modificado la denominación del módulo 2 Marketing y entorno empresarial para denominarlo Marketing y Comercialización.
- Se han modificado la denominación de la asignatura Nuevas tendencias de Marketing que se transforma en Nuevas tendencias de marketing y ventas para destacar la importancia de la comercialización en internet.
- Se ubican en el segundo semestre las dos materias que conforman el módulo 4 del MBA: Dirección Global de Operaciones y TICs e innovación empresarial (A7 y A8, respectivamente)
- Se eliminan los requisitos previos de las Prácticas externas (A14) puesto que era una errata.
- Se incluye el requisito establecido en el Reglamento de Master de la UEMC de estar matriculado de todas las materias del título para cursar la materia TFM (A13).
- Se realizan algunos ajustes de poca entidad en porcentajes de ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación de los módulos 2, 3 y 5, para adecuarlos a las competencias a ellos vinculadas.
- Se efectúan cambios en la redacción de la descripción de las materias y del resumen de sus contenidos para aportar un mayor detalle y mejorar su precisión.
- De todos estos cambios se derivan las variaciones recogidas en aspectos como la carga crediticia docente de las asignaturas, los ECTS por actividades formativas, las horas presenciales y no presenciales de dedicación anual a las asignaturas o las

horas de dedicación totales de los profesores a la titulación y distribución materias/profesor, que recoge el documento tanto en este epígrafe como en el apartado 6 dedicado al Personal Académico.

Apartado VI: Recursos humanos

- Se han modificado los datos correspondientes al nº ECTS de las asignaturas, horas de dedicación anual a la asignaturas (presenciales y no presenciales), horas de dedicación totales por curso académico al Máster por profesor y su desglose en las materias en las que participa, debido a la asignación de 9 ECTS a Prácticas externas (A14) y el desglose de la asignatura Comercial y Marketing (MBA3) en Marketing (MBA3A) y Dirección Comercial (MBA3B) justificados en el apartado de modificación del epígrafe 5.1 en el que se describe el plan de estudios. Aunque se mantiene el número de créditos ECTS del plan y la carga crediticia docente, 60 y 94 ECTS, respectivamente, su distribución, por el mismo motivo que el indicado anteriormente, también se ve modificada de acuerdo a lo expuesto en las distintas modificaciones del apartado 5. Planificación de las enseñanzas.

- Se ha actualizado la información relativa al antiguo Centro de Orientación y Empleo COIE de la Universidad por cambio de denominación y nuevas funciones que pasa a denominarse Servicio de Empleo y Prácticas en Empresa (SEPE) .

- Se subsana la observación detectada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte proporcionándose una descripción detallada del personal de administración y servicios, y cómo se organiza en la Universidad conforme al Convenio de Universidades Privadas vigente.

Apartado VII: Recursos materiales y servicios

- Se ha actualizado la información relativa al antiguo Centro de Orientación y Empleo COIE de la Universidad por cambio de denominación, pasa a denominarse Servicio de Empleo y Prácticas en Empresa (SEPE), y por tener nuevas funciones asignadas. También se han realizado correcciones de tipo ortográfico y actualizada la denominación del tutor personal que pasa a llamarse asesor personal.

Apartado VIII: Resultados previstos

- Se ha recogido la nueva denominación para el tutor personal que ha pasado a denominarse asesor personal.

Apartado IX: Sistema de Garantía de Calidad

- Se actualiza la dirección web por un cambio en la página web de la Universidad: <http://www.uemc.es/p/calidad-y-coordinacion-academica>, donde se pueden localizar los principales hitos más importantes logrados por la Universidad en materia de calidad. Asimismo, son accesibles los siguientes documentos: Certificado del sistema de calidad expedido por ANECA, Política de Calidad y Mapa de Procesos.

- Para subsanar la observación detectada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se proporcionan las instrucciones para acceder al repositorio de documentación del sistema de calidad, en modo consulta.

Apartado X: Calendario de implantación

- Se ha recogido la nueva denominación para el COIE, el Centro de Orientación y Empleo de la UEMC, que ha pasado a llamarse Servicio de Empleo y Prácticas en Empresa, SEPE.

Apartado XI: Personas asociadas a la solicitud

- Se actualiza el solicitante y el representante legal de la Universidad debido a un cambio en el equipo rectoral a finales del curso académico 2013-2014 (31/01/2014 por el Consejo de Administración de la UEMC).

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la distribución del número de créditos a cursar en cada semestre, de forma que se evite la mayor carga de trabajo del estudiante en el segundo semestre, dado que en dicho semestre es cuando se realiza el Trabajo Fin de Master (TFM) y las prácticas externas.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se considera que el tamaño del grupo en la modalidad semipresencial puede ser excesivo para un adecuado desarrollo de las enseñanzas. Se recomienda valorar la posibilidad de reducir este número, lo que facilitaría el seguimiento y tutorización de los estudiantes en esta modalidad.

Será de especial atención en el seguimiento la dedicación del personal académico a las materias del Título, en particular en la modalidad semipresencial, de forma que se garantice el adecuado desarrollo de las actividades formativas y, en consecuencia, la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes.

Se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado en posesión del título de Doctor y el porcentaje de profesorado doctor con evaluación positiva de agencia de evaluación. Asimismo, se insta a la Universidad a llevar a cabo el plan de contratación indicado, y a incorporar profesorado doctor y acreditado

Se recomienda aumentar la dedicación por horas a la tutorización del Trabajo de Fin de Máster para distinguirlo de los seminarios.

Se recomienda garantizar la coordinación docente de aquellos profesores que participan en una misma asignatura, ya que son pocos los profesores que imparten una asignatura completa.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL